CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021

"ADQUISICIÓN DE TONER"
ID Nº 397.753

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 28 (veintiocho) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/21 "ADQUISICIÓN DE TONER" ID Nº 397.753.** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS Nº 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, modificada parcialmente por las Resoluciones MTESS Nº 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 y Resolución MTESS Nº 1443/19 de Fecha 24 de abril de 2019.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El rubro para esta licitación corresponde a la partida presupuestaria: 342 "Útiles de escritorio, oficina y enseres", del Presupuesto General de la Nación.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación, el 28 de mayo del corriente año se realizó el Acta de Apertura de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 57 del decreto N° 2992/19, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Item cotizados	Oferta en Letra	Constancia del SIPE
1	SECURITY SYSTEMS S.A.	Gs. 14.418.480	01.-	(Guaraníes catorce millones cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos ochenta)	1642143
2	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Gs. 111.899.252	02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21.-	(Guaraníes ciento once millones ochocientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta y dos)	1642185
3	Handrug Ingeniería de Hugo Benítez Peralta	Gs. 13.971.800	01.-	(Guaraníes trece millones novecientos setenta y un mil ochocientos)	1642394
4	TC Comercial de Carlos Caballero	Gs. 67.440.000	01, 04, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21.-	(Guaraníes sesenta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil)	1639708
5	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos	Gs. 11.000.000	01.-	(Guaraníes once millones)	1642386

Observación hecha por:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.:

Deja constancia que la firma TC Comercial no presenta la Carta de Autorización del fabricante exigido en el punto 14 de los datos de la licitación según PBC, además cuando la convocante lo requiera el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones hasta el fabricante productor o prestador de servicios para los productos Cano.

Lic. Hugo Inefrán
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica

Abg. Christian Bazán
Encargado de Despacho

Respuesta: Este comité de Evaluación ha realizado el análisis correspondiente constatando que dicho documento no es de carácter sustancial, sin embargo, será considerada en caso de que la oferta fuera seleccionada en la evaluación del cumplimiento con la documentación formal.

Oscar Ivan Sotelo Torres de Microtek

Solicita que se tenga en cuenta el correo consignado en el Formulario de Oferta

Respuesta: Este comité de Evaluación tendrá en cuenta dicha observación.

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SECURITY SYSTEMS S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Handrug Ingeniería de Hugo Benítez Peralta	TC Comercial de Carlos Caballero	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Personas Físicas					
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)			Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)			Cumple	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)			No aplica	No aplica	No aplica
Personas Jurídicas					
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple			
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple			
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple			
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple			

Lic. Hugo Insfrán
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Dirección del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barúa
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

4. ANALISIS DE PRECIOS

4.1. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por ítems y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, la misma se verifica que las mismas, NO PRESENTAN ERRORES ARITMETICOS en la sumatoria total de sus ofertas.

4.2. ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas en la Carta de Invitación concordantes con el **numeral 2** del Artículo 63 Del Decreto Nº 2992/19 se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS			
ADQUISICION DE TONER			
		Ítems ofertados	Monto ofertado
OFERENTES	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos	01	Gs. 11.000.000
	TC Comercial de Carlos Caballero	01	Gs. 12.860.000
	Handrug Ingeniería de Hugo Benítez Peralta	01	Gs. 13.971.800
	SECURITY SYSTEMS S.A.	01	Gs. 14.418.480
	TC Comercial de Carlos Caballero	04,09,10,11,12,13,14,15,16,21.	Gs. 54.580.000
	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	04,09,10,11,12,13,14,15,16,21.	Gs. 63.899.252
	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	02,03,05,06,07,08,17,18,19,20	Gs. 40.524.731

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación Anexo B punto 30 inc. B "Análisis de los precios ofertados" y la Resolución DNCP N°1890/2020, no se ha observado la existencia de valores superiores al 25% por debajo del precio referencial por parte de los oferentes.

4.3. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

El comité ha analizado la aplicación del margen de preferencia nacional, considerando que los bienes a ser adquiridos son importados, además de a su vez haber corroborado conforme al portal del MIC que los oferentes no poseen dicho certificado, por lo cual la aplicación del margen no altera la ubicación de los oferentes expuesto en el cuadro 4.2.

5.- DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la*

Lic. Hugo Insfrán
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ BENÍTEZ
Directora Gral. Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barrios
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" (Sic).

5.1 EVALUACIÓN ÍTEM Nº 1 – TÓNER CE505A PARA IMPRESORA HP LASER JET 2055DN.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas presentadas para el Ítem 1 siendo las siguientes firmas:

MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos			TC Comercial de Carlos Caballero			Handrug Ingeniería de Hugo Benítez Peralta			SECURITY SYSTEMS S.A.		
Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca
550.000	11.000.000	HP	643.000	12.860.000	HP	698.590	13.971.800	Hp	720.924	14.418.480	hp

Se selecciona a la firma oferente **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por poseer la oferta más baja, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados.

Prosiguiendo con el análisis en detalle se observa que el oferente propuesto incurrió en omisiones de carácter formal, y atendiendo lo establecido en el Artículo 62 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió a solicitar mediante Nota CE Nº 44/2020 de fecha 15 de junio de 2021; lo siguiente: *Autorización del fabricante de los ítems cotizados.

El mismo presento respuesta mediante correo electrónico en fecha 16 de junio de 2021 adjuntando los documentos solicitados.

Requisitos documentales	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica
Otros documentos requeridos.	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	Cumple
b) Copia de Patente Municipal.	Cumple
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
d) Autorización del fabricante.	Cumple

Lic. Hugo Insfrán
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barúa
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

5.2 EVALUACIÓN ÍTEM Nº 02, 03, 05, 06, 07, 08, 17, 18, 19 y 20.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas para los ítems 02,03,05,06,07,08,17,18,19,20 de las firmas presentadas, quedando de la siguiente manera:

DATASYSTEMS S.A.E.C.A.				
Ítem	Cantidad	Marca	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
02	12	Canon	1.404.000	16.848.000
03	3	Canon	2.520.461	7.561.383
05	1	Canon	1.800.749	1.800.749
06	1	Canon	1.731.802	1.731.802
07	1	Canon	1731.802	1731.802
08	1	Canon	1.731.802	1.731.802
17	2	Canon	1.752.000	3.504.000
18	2	Canon	2.196.096	4.392.192
19	2	Canon	2.196.096	4.392.192
20	2	Canon	2.196.096	4.392.192

Siendo la única firma cotizante para los ítems **02, 03, 05, 06, 07, 08, 17, 18, 19, 20** la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, se procede a la evaluación de las documentaciones de carácter formal, constatándose que el oferente no incurrió en omisiones de carácter formal, quedando de la siguiente manera:

Requisitos documentales	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	No aplica*
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los	Cumple

Lic. Hugo Insfrán
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dpto. Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. NATALIA GÓMEZ FRETES
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barbo
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Otros documentos requeridos.	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	Cumple
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
c) Copia de Patente Municipal	Cumple
d) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
e) Autorización del fabricante	Cumple

*Mediante consulta realizada por este comité sobre el punto en cuestión mediante Memo C.E. N° 17/2021, la Dirección de Asesoría Jurídica emitió un Dictamen Jurídico SINAFOCAL N° 46/2021 de fecha 11 de junio sobre la presentación de una Acción de Inconstitucionalidad del oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, emitiendo así la siguiente recomendación *"aplicar a la Contratación Directa N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE TÓNER", la suspensión dispuesta en la parte resolutiva del Auto Interlocutorio supra mencionado, en lo referente exclusivamente a la firma afectada, sin perjuicios de la vigencia de la ley 6355/19 para casos similares en los demás procesos de contratación de la institución."*

5.3. Evaluación de los Ítems Nº 04, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 21.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas presentadas para los Ítems 04, 09, 10, 11, 12, 13, 14 ,15, 16 y 21 de las firmas presentadas, quedando de la siguiente manera:

		DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.			TC Comercial de Carlos Caballero	
Ítem Nº	Cantidad	Marca	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
4	6	Canon	950.400	5.702.400	800.000	4.800.000
9	3	Canon	1.345.594	4.036.782	1.200.000	3.600.000
10	3	Canon	1.345.594	4.036.782	1.200.000	3.600.000
11	3	Canon	656.640	1.969.920	560.000	1.680.000
12	3	Canon	1.345.594	4.036.782	1.200.000	3.600.000
13	4	Canon	2.621.030	10.484.120	2.200.000	8.800.000
14	4	Canon	2.621.030	10.484.120	2.200.000	8.800.000
15	4	Canon	2.591.827	10.367.308	2.200.000	8.800.000
16	4	Canon	2.621.030	10.484.120	2.200.000	8.800.000
21	2	Canon	1.105.402	2.210.804	1.050.000	2.100.000

Se selecciona a la firma oferente **TC Comercial de Carlos Caballero** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y poseer la oferta más baja, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados.

Prosiguiendo con la evaluación este Comité constató que el oferente **TC Comercial de Carlos Caballero** incurrió en omisiones de carácter formal, y atendiendo lo establecido en el Artículo 62 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió a solicitar documentaciones mediante Nota CE Nº 43/2020 en fecha 11 de junio de 2021; detallándose cuanto sigue: *Autorización del fabricante de los ítems cotizados.

Lic. Hugo Insfrán
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Dirección del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barón
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

El mismo presento su respuesta mediante correo electrónico en fecha 12 de junio de 2021, en cuanto a la documentación presentada, corresponde esclarecer que no se pudo demostrar **la cadena de autorizaciones hasta el fabricante del bien ofertado**, en consideración a la misma corresponde traer a colación la exigencia del PBC[1] "*...Si Aplica,...Cuando la convocante lo requiera, el oferente* ***deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.***" (Lo resaltado es nuestro), en tal sentido la documentación presentada no cumple con los requerimientos del PBC.

Por lo que corresponde descalificar a la firma **TC Comercial de Carlos Caballero**, por la presentación deficiente de un documento formal.

Continuando con la evaluación de las ofertas de los ítems del apartado, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 inc a. numeral 5, que indica: "*En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente* (Sic), se procede a seleccionar al oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A,** por ser la segunda mejor oferta en dichos ítems.

Corresponde resaltar que dicho oferente ya fue previamente evaluado en el punto 5.2, probando su pleno cumplimiento de las documentaciones formales solicitadas por el PBC, por lo que nos allanándonos a la evaluación documental realizada en el **"5.2 EVALUACIÓN ÍTEM Nº 02,03,05,06,07,08,17,18,19,20".**

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, las firmas oferentes **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos** por el **Ítem 01,** y **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** por los **Ítems 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, CUMPLEN** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Anexo B de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: "El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":

En primer lugar, se verificó que la firma oferente haya proporcionado en forma satisfactoria en su formulario de oferta la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma oferente **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** se corroboró nuevamente la presentación (en forma). Por lo tanto, se evidencia que ambos oferentes cumplen con la condición establecida.

Posteriormente se evalúo el Inciso b) verificando por los medios disponibles si los representantes de los oferentes (que se listan en el cuadro más abajo), cuentan con prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH.

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Dirección Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. KARINA [illegible]
Dirección Jurídica

Abg. Christian [illegible]
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Lic. Hugo Insfrán
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - MTESS

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CALIDAD	RESULTADO	Constancia Nº
GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	2.373.251	Propietario	Sin Registro en el SINARH	1373174
JOSE MANUEL FLECHA COSP	698.987	Representante Legal	Sin Registro en el SINARH	1368518
SERGIO PEREZ	394.226	Representante Legal	Sin Registro en el SINARH	1368522
HUGO GIMENEZ	2.359.981	Representante Legal	Sin Registro en el SINARH	1368527
MARCIAL LEITON	509.529	Representante Legal	Sin Registro en el SINARH	1368536
JOSE COSP	285.054	Accionista	Sin Registro en el SINARH	1368542
ROCIO FLECHA	619.911	Accionista	Sin Registro en el SINARH	1368549
MARIA COSP	232.968	Accionista	Sin Registro en el SINARH	1368557
PABLO SANTA CRUZ	980.527	Accionista	Sin Registro en el SINARH	1368565
MA. DEL CARMEN COSP	440.169	Accionista	Sin Registro en el SINARH	1368569
MA. FERNANDA COSP	3.528.758	Accionista	Sin Registro en el SINARH	1368573
ANA INES COSP	1.405.123	Accionista	DOCENTE – FAC. POLITECNICA	1368576
DIEGO LUIS COSP	1.256.433	Accionista	Sin Registro en el SINARH	1368579
JAVIER COSP	442.643	Accionista	Sin Registro en el SINARH	1368586
FEDERICO COSP	582.478	Accionista	Sin Registro en el SINARH	1368589
DIETER RIENSBERG	1.005.948	Síndico Suplente	Sin Registro en el SINARH	1368599
CELSO MOREIRA	607.984	Síndico titular	Sin Registro en el SINARH	1368602

Luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLEN** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

7 – CAPACIDAD FINANCIERA

Lic. Hugo Insfrán
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. KARINA [illegible] PRETES
Dirección Gral. Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2016, 2017 y 2018 de la firma **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, se constata que los mismos **CUMPLEN** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos							
INDICES	**2017**		**2.018**		**2.019**		**PROMEDIO**
RATIOS DE LIQUIDEZ							
ACTIVO CORRIENTE	579.201.911	2,77	1.155.210.583	2,70	1.934.136.932	2,11	2,53
PASIVO CORRIENTE	209.103.735		427.815.264		915.091.055		
ENDEUDAMIENTO							
PASIVO TOTAL	209.103.735	0,35	427.815.264	0,37	915.091.055	0,47	0,40
ACTIVO TOTAL	590.199.882		1.163.937.633		1.965.105.286		
RENTABILIDAD							
UTILIDAD NETA	38.582.474	3,86	394.417.897	39,44	348.501.803	34,85	26,05
CAPITAL	10.000.000		10.000.000		10.000.000		

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.							
INDICES	**2017**		**2.018**		**2.019**		**PROMEDIO**
RATIOS DE LIQUIDEZ							
ACTIVO CORRIENTE	39.980.961.476	2,08	48.208.144.423	1,93	54.373.976.573	2,00	2,00
PASIVO CORRIENTE	19.218.502.803		25.033.819.961		27.185.354.203		
ENDEUDAMIENTO							
PASIVO TOTAL	26.259.758.275	0,49	30.549.558.760	0,48	33.583.037.804	0,46	0,48
ACTIVO TOTAL	53.777.744.041		63.075.197.336		72.624.730.881		
RENTABILIDAD							
UTILIDAD NETA	5.127.967.067	0,33	6.385.490.656	0,34	8.473.952.812	0,38	0,35
CAPITAL	15.550.024.000		18.550.024.000		22.300.024.000		

8 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso han presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

Cuadro de experiencia y Capacidad técnica MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos							
N°	Empresa / institución convocante	Documento N°	Fecha	Descripción del servicio	2017	2018	2019
1	Ministerio de la Mujer	Factura N° 1155	06/10/2017	Venta de tóner y cartucho	23.767.200		
2	SENADIS	Factura N° 1488	28/12/2018	Venta de tóner y cartucho		47.020.000	
3	Gabinete Civil	Factura N° 1635	22/07/2019	Venta de tóner			35.510.000
TOTAL POR PERIODO					23.767.200	47.020.000	35.510.000
PROMEDIO DE LOS TRES PERIODOS (2017, 2018, 2019)					35.432.400		
MONTO REQUERIDO 50% DE LA OFERTA					5.500.000		

Lic. Hugo Inefrán
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. KARINA SOMOZA FRETES
Dirección del Despacho
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.							
N°	Empresa / institución convocante	Documento N°	Fecha	Descripción del servicio	2017	2018	2019
1	Ministerio de Educación y Ciencias	Contrato Nº 06/2017	14/09/2017	Adquisición de Tinta y tóner	79.102.795		
2	SNPP	Contrato Nº 21/18	04/12/2018	Adq. de tintas, tóner y unidad de imagen		783.950.000	
3	Ministerio Público	Contrato N° 15/2019	19/06/2019	Adq. de tintas, tóner			127.999.861
TOTAL POR PERIODO					79.102.795	783.950.000	127.999.861
PROMEDIO DE LOS TRES PERIODOS (2017, 2018, 2019)					330.350.885		
MONTO REQUERIDO 50% DE LA OFERTA					55.949.626		

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se verifica que las firmas **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, ha presentado contratos correspondientes entre los años 2017, 2018 y 2019, siendo la sumatoria de los montos por encima del monto solicitado; por lo tanto, **CUMPLEN** con la presentación de dichas documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación para acreditar la experiencia.

9.- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en las ofertas presentadas por las empresas **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, mencionando si las mismas se adecuan, o no, a lo requerido en la carta de invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificaciones Técnicas	Observación
1	**MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos**	Cumple	Ninguna
2	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	Cumple	Ninguna

10.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de adjudicación aplicados podemos anticipar que la disponibilidad es inferior conforme CDP N° 225/2021 a la eventual recomendación, por lo cual mediante Memorándum C.E. N° 17/2021, fue consultada si se tendría para la eventual recomendación, siendo respondida mediante Memorándum DAF N° 572/2021 y Memorándum DP Nº 363/2021, informando que se cuenta con la disponibilidad requerida para la eventual recomendación, por lo que recomendamos realizar los ajustes pertinentes.

Acreditada la disponibilidad, procedemos de conformidad al Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR ITEM, bajo la modalidad de Contratación Directa; recomendar la adjudicación, que fuera presentada por las firmas mencionadas, detallados a continuación:

Lic. Hugo Insfrán
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Ing. KARINA GOMEZ PRIETES
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

- **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos**, con RUC Nº 2.373.251-2, para el ítem Nº 01, por un monto total de Gs. 11.000.000 (Guaraníes, once millones); IVA INCLUIDO.
- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con RUC Nº 80013889-9, para los ítems 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 por un monto total de Gs. 111.899.252 (Guaraníes, ciento once millones ochocientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta y dos); IVA INCLUIDO.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 28 días del mes de junio del año 2021, siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Lic. Hugo Insfrán
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO: Adquisición de Toner
MODALIDAD: Contración Directa Nº 05/2021

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Item N°	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Security system				MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos				DATASYSTEMS S.A.E.C.A.				HANDRUG				TC COMERCIAL			
					Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Tóner CE505A para impresora Hp Laser Jet 2055DN.	Unidad	Caja	20	HP	ESTADOUNIDENSE	720.924	14.418.480	HP	EEUU	550.000	11.000.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	HP	USA	698.590	13.971.800	HP	CHINA	643.000	12.860.000
2	Tóner Cartridge 119 para impresora Canon 6680	Unidad	Caja	12	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	1.404.000	16.848.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza		No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
3	Tóner 120 para impresora Canon 1100/1115	Unidad	Caja	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	2.520.461	7.561.383	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza		No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
4	Tóner GPR-43 ADV 4025/4035/4235	Unidad	Caja	6	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	950.400	5.702.400	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza		CANON	JAPON	800.000	4.800.000
5	Cartucho 118 Black para impresora Canon 7680	Unidad	Caja	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	1.800.749	1.800.749	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza		No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
6	Cartucho 118 Magenta para impresora Canon 7680	Unidad	Caja	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	1.731.802	1.731.802	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza		No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
7	Cartucho 118 cyan para impresora Canon 7680	Unidad	Caja	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	1.731.802	1.731.802	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza		No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
8	Cartucho 118 Yellow para impresora Canon 7680	Unidad	Caja	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	1.731.802	1.731.802	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza		No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
9	Tóner GPR-52 cyan para Canon 1335	Unidad	Caja	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	1.345.594	4.036.782	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza		CANON	JAPON	1.200.000	3.600.000
10	Tóner GPR-52 magenta para Canon 1335	Unidad	Caja	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	1.345.594	4.036.782	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza		CANON	JAPON	1.200.000	3.600.000
11	Tóner GPR-52 negro para Canon 1335	Unidad	Caja	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	USA	656.640	1.969.920	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza		CANON	JAPON	560.000	1.680.000
12	Tóner GPR-52 yellow para Canon 1335	Unidad	Caja	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	1.345.594	4.036.782	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza		CANON	JAPON	1.200.000	3.600.000
13	Tóner cyan GPR-45 para Canon LBP 7780	Unidad	Caja	4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	2.621.030	10.484.120	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza		CANON	JAPON	2.200.000	8.800.000
14	Toner magenta GPR-45 para Canon LBP 7780	Unidad	Caja	4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	2.621.030	10.484.120	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza		CANON	JAPON	2.200.000	8.800.000
15	Tóner negro GPR-45 para Canon LBP 7780	Unidad	Caja	4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	2.591.827	10.367.308	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza		CANON	JAPON	2.200.000	8.800.000
16	Tóner yellow GPR-45 para Canon LBP 7780	Unidad	Caja	4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	2.621.030	10.484.120	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza		CANON	JAPON	2.200.000	8.800.000
17	Tóner 040 Negro para LBP 7780	Unidad	Caja	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	1.752.000	3.504.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza		No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
18	Tóner 040 Yellow para LBP 7780	Unidad	Caja	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	2.196.096	4.392.192	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza		No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
19	Tóner 040 Magenta para LBP 7780	Unidad	Caja	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	2.196.096	4.392.192	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza		No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
20	Tóner 040 Cyan para LBP 7780	Unidad	Caja	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	2.196.096	4.392.192	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza		No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
21	Toner GPR-57 para IR-ADV 4545	Unidad	Caja	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	1.105.402	2.210.804	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza		CANON	JAPON	1.050.000	2.100.000
Total:								14.418.480				11.000.000				111.899.252				13.971.800				67.440.000

Lic. Hugo Insfrán
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Vicemin. de Trabajo

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO: Adquisición de Toner
MODALIDAD: Contración Directa Nº 05/2021

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

					MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos				DATASYSTEMS S.A.E.C.A.			
Item Nº	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Tóner CE505A para impresora Hp Laser Jet 2055DN.	Unidad	Caja	20	HP	EEUU	550.000	11.000.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	Tóner Cartridge 119 para impresora Canon 6680	Unidad	Caja	12	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	1.404.000	16.848.000
3	Tóner 120 para impresora Canon 1100/1115	Unidad	Caja	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	2.520.461	7.561.383
4	Tóner GPR-43 ADV 4025/4035/4235	Unidad	Caja	6	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	950.400	5.702.400
5	Cartucho 118 Black para impresora Canon 7680	Unidad	Caja	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	1.800.749	1.800.749
6	Cartucho 118 Magenta para impresora Canon 7680	Unidad	Caja	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	1.731.802	1.731.802
7	Cartucho 118 cyan para impresora Canon 7680	Unidad	Caja	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	1.731.802	1.731.802
8	Cartucho 118 Yellow para impresora Canon 7680	Unidad	Caja	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	1.731.802	1.731.802
9	Tóner GPR-52 cyan para Canon 1335	Unidad	Caja	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	1.345.594	4.036.782
10	Tóner GPR-52 magenta para Canon 1335	Unidad	Caja	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	1.345.594	4.036.782
11	Tóner GPR-52 negro para Canon 1335	Unidad	Caja	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	USA	656.640	1.969.920
12	Tóner GPR-52 yellow para Canon 1335	Unidad	Caja	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	1.345.594	4.036.782
13	Tóner cyan GPR-45 para Canon LBP 7780	Unidad	Caja	4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	2.621.030	10.484.120
14	Tóner magenta GPR-45 para Canon LBP 7780	Unidad	Caja	4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	2.621.030	10.484.120
15	Tóner negro GPR-45 para Canon LBP 7780	Unidad	Caja	4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	2.591.827	10.367.308
16	Tóner yellow GPR-45 para Canon LBP 7780	Unidad	Caja	4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	2.621.030	10.484.120
17	Tóner 040 Negro para LBP 7780	Unidad	Caja	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	1.752.000	3.504.000
18	Tóner 040 Yellow para LBP 7780	Unidad	Caja	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	2.196.096	4.392.192
19	Tóner 040 Magenta para LBP 7780	Unidad	Caja	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	2.196.096	4.392.192
20	Tóner 040 Cyan para LBP 7780	Unidad	Caja	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	2.196.096	4.392.192
21	Toner GPR-57 para IR-ADV 4545	Unidad	Caja	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CANON	JAPON	1.105.402	2.210.804
Total:								11.000.000				111.899.252

Lic. Hugo Insfrán
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barbat
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS